

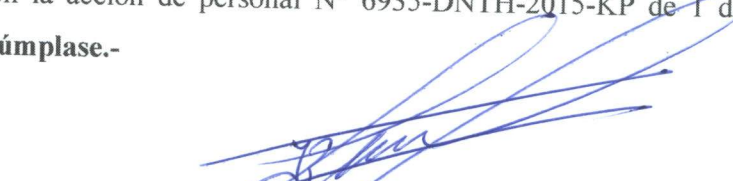
señala junio 61

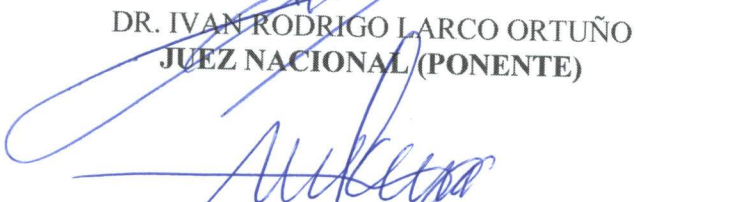
Juicio No. 17811-2013-11453

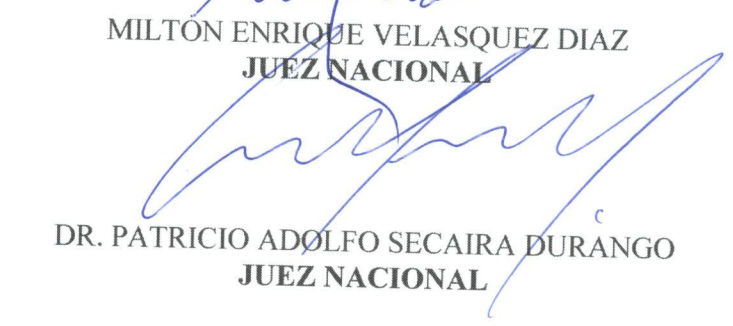
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.

Quito, jueves 10 de febrero del 2022, las 08h41. Incorpórese a los autos el anexo y escrito presentado por el abogado Nayn Dahik León, mediante el cual interpone acción extraordinaria de protección en contra de la sentencia de fecha 22 de diciembre de 2021, las 14h13, dictada dentro del juicio seguido por el referido compareciente en contra del Presidente de la Comisión Legislativa y de fiscalización de la Asamblea Nacional y la Procuraduría General del Estado. En virtud de lo previsto por el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Ecuador, se dispone: **a)** Notificar con el contenido de la acción extraordinaria de protección a la parte contraria; **b)** La Secretaria Relatora de esta Sala Especializada oficie al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que remita el expediente de instancia a la Corte Constitucional del Ecuador, el mismo que fue devuelto mediante oficio No. 0028-2022-SCACNJ-KR de fecha 12 de enero de 2022; hecho que sea, sin necesidad de que se ejecutorie el presente auto, remítase el expediente del recurso de casación a la Corte Constitucional del Ecuador, dejándose copias certificadas del mismo. **c)** Téngase en cuenta la autorización que confiere a los profesionales que designa en el acápite XI del escrito que se atiende, así como el domicilio judicial que señala para efectos de notificación. Actúe la doctora Nadia Armijos Cárdenas como Secretaria Relatora, de conformidad con la acción de personal N° 6935-DNTH-2015-KP de 1 de junio de 2015.

Notifíquese y cúmplase.-


DR. IVAN RODRIGO LARCO ORTUÑO
JUEZ NACIONAL (PONENTE)


MILTON ENRIQUE VELASQUEZ DIAZ
JUEZ NACIONAL


DR. PATRICIO ADOLFO SECAIRA DURANGO
JUEZ NACIONAL

Faint, illegible text at the top of the page.

Several lines of very faint, illegible text in the upper middle section.

Another block of faint, illegible text in the middle section.



Faint text at the bottom of the page, possibly a date or reference number.

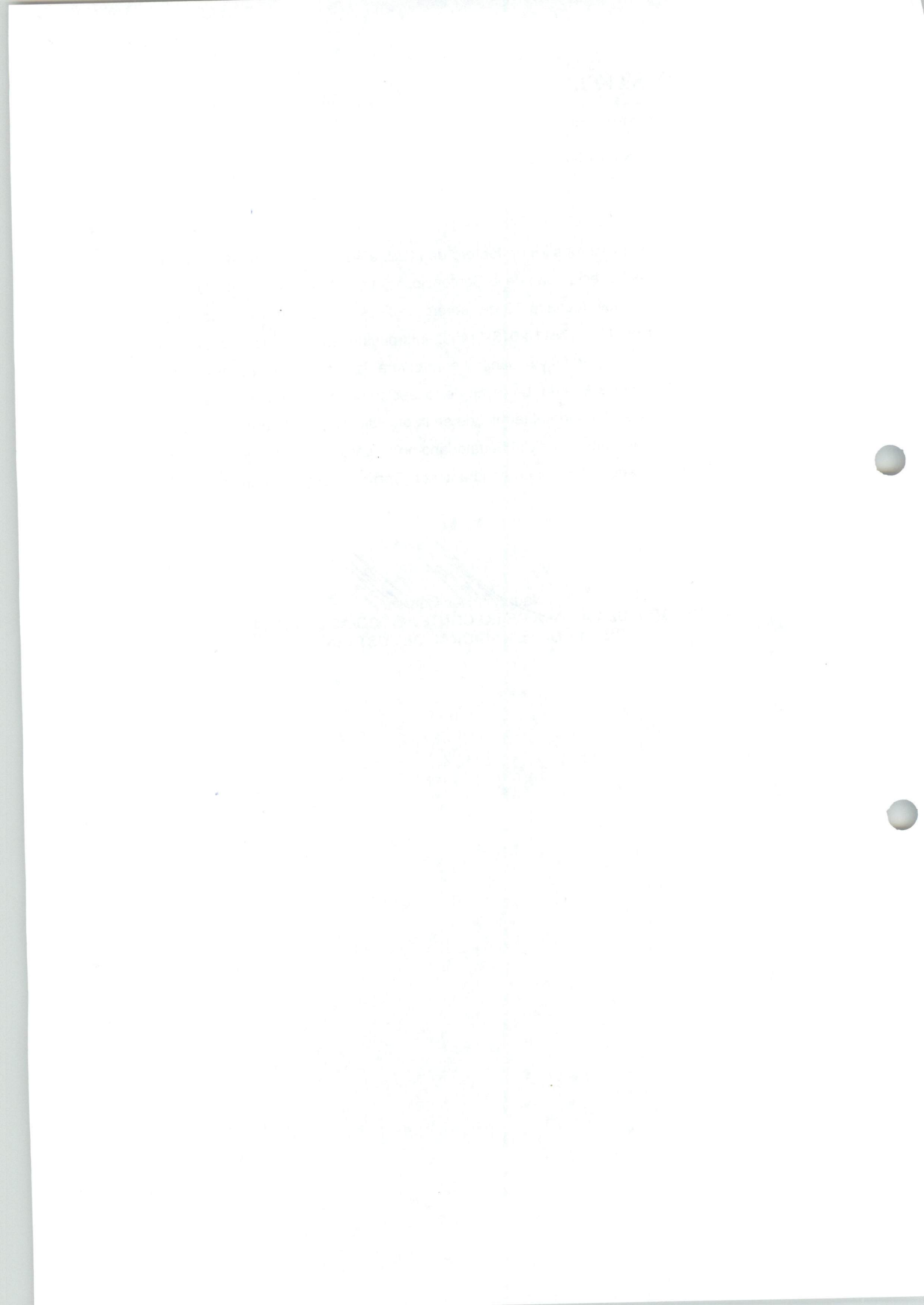
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

RECURSO DE CASACIÓN 17811-2013-11453

RAZÓN: El día de hoy viernes 18 de febrero de 2022, a las 12h36, recibo del tribunal de jueces de la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo la providencia que se notifica el día de hoy, fechada 10 de febrero de 2022, a las 08h41 dictada en el recurso de casación No. 17811-2013-11453, interpuesto en el juicio contencioso administrativo seguido por Nayn Dahik León contra la Asamblea Nacional y la Procuraduría General del Estado. La razón de recepción del proceso se registra en el SATJE una vez que se ha dado el terminado en la providencia en referencia, debido a que en el Sistema de Trámite Judicial Ecuatoriano no es posible ingresar una actividad mientras no se ha dado el terminado en la anterior. **Certifico.** Quito, 18 de febrero de 2022, las 12h42


Dra. Nadia Armijos Cárdenas
**SECRETARIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA**






FUNCIÓN JUDICIAL



170021471-DFE

En Quito, viernes dieciocho de febrero del dos mil veinte y dos, a partir de las doce horas y treinta y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: DAHIK LEON NAYN en la casilla No. 4312 y correo electrónico smoranarvaez1@hotmail.es; en la casilla No. 1474 y correo electrónico sanajera@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0602377509 del Dr./Ab. SILVIO ANDRÉS NÁJERA OBANDO; en la casilla No. 1336 y correo electrónico oyarte@juridico.gpjasociados.com, royarte@oyarte-quintana.com, iquintana@oyarte-quintana.com, sgarnica@oyarte-quintana.com, smora@oyarte-quintana.com, en el casillero electrónico No. 1710726801 del Dr./Ab. OYARTE MARTÍNEZ RAFAEL ARTURO; NAYN DAHIK LEON en la casilla No. 2270. ASAMBLEA NACIONAL en la casilla No. 1582 y correo electrónico asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec; PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200. Certifico:


DRA. NADIA FERNANDA ARMIJOS CÁRDENAS
SECRETARÍA RELATORA



